

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

ECO, mrs. 8 rs.

Trim. sro. 24.

FUERA DE ELLA.

Trimestre. 30.

NÚMEROS SUELTOS  
DEL ECO, UN REAL.**ELECO****DE CARTAGENA.**

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

ECO

Y CARTAGENA ILUSTRADA.

Trimestre. 28 rs.

Fuera id. 34.

NÚMEROS SUELTOS

de Cartagena Ilustrada 2 r

Puntos de suscripcion.

CARTAGENA

Liberata Montells, Mayor 24.

Madrid y Provincias

corresponsales

de la casa SAAVEDRA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Lunas 20 de Abril.

**El Eco de Cartagena.**

Una de las causas que mas han contribuido a los funestos acontecimientos que ha sufrido recientemente esta desgraciada poblacion, es la poca importancia que se ha dado siempre en ella a la politica, creyendo que las ideas disolventes que se estaban predicando con tanta libertad, no podian llevar al terreno de los hechos las desastrosas consecuencias que al fin se han experimentado. Ni la cantidad ni la calidad de los hombres que las sostenian, en concepto de los que tenian medios abundantes para rechazarlos y matarlos en su origen, eran suficientes para alarmarlos, y sacarlos de sus ocupaciones ordinarias, haciéndoles atender con la preferencia que el caso requería, a una situacion excepcional tan probada de desgracias.

Así fué que cuando se formalizó la insurreccion, cuando á esta se le vió queña absoluta de los grandes elementos con que ha contado, para sostener por tanto tiempo izada su funesta bandera; la mayor parte, sinó todas, las personas que habian visto con la mayor apatia los preparativos que los eternos enemigos del sosiego público estaban haciendo, casi públicamente, para realizar sus funestos designios, fueron los primeros que conocieron su error; error que una vez cometido, les ocasionó inmediatamente la multitud de desgracias de que han sido y están aun siendo víctimas.

Nos sugieren estas amargas reflexiones los folletos que se propone publicar en Madrid D. Francisco Pi y Suñer, autor, y tal vez promovedor principal de los indicados sucesos.

En el primero de estos folletos que ya se ha publicado, se aconseja á los revolucionarios, no desmayen por los fracasos que han sufrido hasta el presente, y se les invita

á que apesar de todo lo pasado, se valgan de las armas que pueda el gobierno darles, con el objeto de combatir el carlismo, para aprovechar la primera ocasion que se presente de volver á su politica revolucionaria; y fundar el sistema cantonal; bien sea por el procedimiento de arriba á abajo, ó por el de abajo á arriba; es decir, por medio de la formacion de un Gobierno revolucionario semejante al que presidió el autor de estos folletos, ó por la sublevacion de las poblaciones, que en último resultado produciría el mismo efecto.

Hoy, en el concepto de muchas gentes honradas, es cosa imposible en Cartagena la repetición de los desastres que tan recientemente se han sufrido; y es ya llegada la época de ocuparse casi exclusivamente en repararlos, libres ya del temor de que aparezcan de nuevo. Nosotros hemos participado y seguimos participando de esta justísima opinion. En nuestro número de anteayer explicabámos con bastante claridad, las razones que tenemos para pensar así; pero entiéndanse bien nuestras ideas, que no somos tan ciegos, que no veamos por todas partes los esfuerzos desesperados que hacen los vencidos, buscando la ocasion de tomar su rebancha; ni los años han pasado tan inútilmente por nosotros, que no sepamos que el leal no vive mas de lo que quiere el traidor; y que un golpe de mano, sugeto á un plan diabólicamente concebido, y dado con audacia, por imposible que parezca, no llegue como ha llegado algunas veces á realizarse. En nuestro concepto, por lo menos, para que sea de todo punto imposible otra deplorable situacion semejante á la pasada, es preciso que todas las personas que sientan en su corazon el fuego del verdadero patriotismo, que amen la libertad en el santo concepto que encierra esta palabra sagrada, que no quieran ver perdido en un momento, el sudor que ha brotado por tanto tiempo de su afanosa frente, y que prefiera conservar el justísimo fruto de su trabajo, para transmitirlo íntegro á sus hijos, con sus

hábitos y costumbres; es preciso decimos, que se unan entre sí, y se resuelvan decididamente, no solo á rechazar la revolucion con la fuerza, en un caso dado, sino tambien á hacer preventivamente los esfuerzos que las circunstancias exijan, para cortar que llegue este desgraciado y problemático caso estremo.

Hoy tenemos los cartageneros la fortuna de tener al frente de este vecindario, autoridades sensatas, decididas á conservar el orden, aun á costa de su vida; pero no olvidemos que las autoridades al fin y al cabo no son mas que entidades morales, que necesitan en estos trabajosos tiempos de trastornos y de perversion de ideas, el decidido apoyo y la cooperacion de los hombres inteligentes, que aman el orden, sin el cual, es de todo punto imposible la conservacion de la propiedad, de la industria y el comercio. Este apoyo que no titubeamos al ponerle el epíteto de sagrado, del mismo modo que lo hemos hecho *tutu con ciencia* con la palabra libertad, por los males que evita y por los bienes que produce, se dá á las autoridades, secundando decididamente sus disposiciones, llevándoles con lealtad y desinterés sus consejos, y uniéndose á ellas por todos los medios posibles, para conseguir un objeto, que debe ser, y es positivamente comun á todos los hombres de bien, cualesquiera que sean sus opiniones políticas, mas ó menos avanzadas, con tal que no degeneren en el libertinaje y la licencia.

**Crónica local.**

Tenemos entendido que en el Juzgado municipal de la villa de la Union, se interpreta la ley de matrimonio civil, de un modo tan restrictivo y tan particular, que á pesar de haberla examinado detenidamente, no nos explicámos la razon de ser de su jurisprudencia práctica.

Es el caso, que se presenta ante el referido juzgado un individuo que

pretende contraer el vínculo matrimonial, mas el Secretario, abrumado por el trabajo, le dice: amigo mio, hoy tengo que autorizar otro matrimonio y como las actas son tan estensas, no es posible estenderlos en un mismo dia; tenga V. paciencia y venga mañana á ver si no tengo otro que estender.

De manera que segun el mencionado Secretario allí no se celebra mas que un contrato de matrimonio civil cada dia.

¿Y si hubiere necesidad de celebrarse en un dia varios entre personas que no pudieran dilatarlo? ¿Y si el Juzgado fuese á este objeto á la casa de uno ó mas moribundos á petición de la familia ó interesados, que hacer? De quien seria entonces la responsabilidad?

A solicitud de algunos de aquellos vecinos, llamamos la atencion del Juzgado de primera instancia, para que corrija estos abusos, que pueden traer gravísimos perjuicios y que tal vez sean completamente ajenos á la voluntad de aquellos funcionarios, acaso por falta de personal, pero para esto puede recurrir en uso de su derecho al Ayuntamiento de la villa de la Union, para que se lo facilite, y en caso negativo reclamar ante el Juzgado de primera instancia, porque este servicio es tan indispensable y tan sagrado, que no puede demorarse bajo pretexto alguno.

Esperamos que sean atendidas cual merecen tan justas reclamaciones.

En la sesion celebrada el sábado último por la Excm. Diputacion provincial, se puso para la orden del dia, la lectura del presupuesto ordinario de 1873-74 y el examen de otros varios asuntos. Como todo el mundo sabe, el presupuesto ordinario termina en 30 de Junio de cada año y por consiguiente quedan del actual 70 dias.

No seria extraño que por la premura del tiempo, trascurriese este plazo sin cumplimentar lo que al efecto previene la ley; pero en fin